

RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 9 de junio de 2023 en relación con el expediente para la adjudicación del Lote 2 del contrato denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. Expediente CONTR 2022 1063981, correspondiente a los puertos de Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella, Estepona y La Atunara, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a Salza Multiser SL el lote n.º 2 del contrato denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (expediente CONTR 2022 1063981): puertos de Caleta de Vélez, Fuengirola, Marbella, Estepona y La Atunara, por un importe máximo, IVA excluido, de 437.601,44 euros, siendo el importe del IVA de 91.896,30 euros, y aplicación del precio unitario por hora de servicio de 18,30 euros (IVA excluido).

Han sido recibidas cuatro ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 21 de abril de 2023 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subsanar a las empresas afectadas, el 3 de mayo de 2023 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanadas la totalidad de aquéllas.

Con fecha 3 de mayo la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, sin que las proposiciones económicas hayan sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuaciones y determinación de la oferta mejor valorada, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato a la entidad Salza Multiser SL

Por Resolución del Órgano de Contratación de 11 de mayo de 2023 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la misma.

Le ha sido requerida a la citada entidad la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada el 30 de mayo de 2023, calificada con deficiencias el 31 de mayo y debidamente subsanada el 5 de junio de 2023.

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAFAEL MERINO LOPEZ | | 12/06/2023 11:57:53 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwet1Q3h7gnEM2bnlu3n7AVlavy | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, El Director General,

Fdo.: Rafael Merino López.

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RAFAEL MERINO LOPEZ | | 12/06/2023 11:57:53 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwet1Q3h7gnEM2bnlu3n7AVlavy | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |